



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivian | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 188 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N° 460.351, A LA FIRMA ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°3.993.266. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Mariano Roque Alonso, 25 de febrero de 2025

VISTO: Que, por Memorandum N°025/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de febrero de 2025 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N° 460.351.-----

CONSIDERANDO

Que, por Memorandum UOC N° 003/2025 de fecha 13 de enero de 2025, el Lic. Cristhian Arévalo Director de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones con visto bueno de la Señora Intendente, se solicita el inicio del llamado de "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC".-----

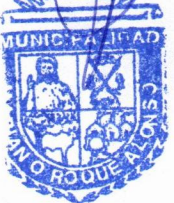
Que, por Dictamen U.O.C. N° 01/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Con V° B° de la Señora Intendente.-----

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID 460.351.- , cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54/2025, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 266 del Programa N° 2.2.1., de fecha 13 de enero de 2025, de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N° 460.351.-, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y en consideración de la máxima autoridad.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral



Abeg. Sandra Vidalliet
Secretaría General

Secretaría Gral



Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTEN

Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, por Resolución I.M 050/2025, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°460.351, de fecha 22/01/2025.

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda:

a) **ADJUDICAR** la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°460.351, a la firma **ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:



Secretaría Gral



Secretaría G

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General



INTENDENCIA

Carolina Acanda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



ABG
A/20



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.1° APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N° 460.351


Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N° 460.351, a la firma ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4 con un monto total de adjudicación: Gs. 100.000.000. (Son guaraníes cien millones) IVAINCLUIDO. - -conforme al ANEXO N° 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución. -

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la funcionaria de la Dirección General de Administración y finanzas Armando Javier Salinas Galeano con Cédula de Identidad N° 3.597.084.-

Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-


Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -




SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaria Oral




CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria Gral



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4

Licitación: 460351 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC								
CONSULTORA						ABG. JOSE DE JEUS BORDON MACHUCA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-035	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC	"unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD"	10	-	10.000.000,00	100.000.000	"consultor_lider: N/A procedencia: Nacional"
							100.000.000	

Monto total de Sugerencia de adjudicación a la firma ABG. JOSE DE JEUS BORDON MACHUCA por un Monto Total de Gs.100.000.000 (Son guaraníes Cien millones). IVA INCLUIDO. --



Abg. Sandra Vidallet
Secretaría General



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral